



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2022-66-APN-AABE#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Abril de 2022

Referencia: EX-2021-92383582- -APN-DCCYS#AABE. Aprueba lo actuado y Adjudica Subasta Pública N° 392-0002-SPU21. Inmueble sito en la calle Martha Salotti N° 568/74/80/86 esquina Julieta Lanteri CABA.

VISTO el Expediente EX-2021-92383582-APN-DCCYS#AABE y sus asociados EX-2020-65447984-APN-DCCYS#AABE y EX-2019-87938766-APN-DACYGD#AABE, la Ley N° 25.246, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1° de diciembre de 2015, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, todos ellos con sus modificatorios y/o complementarios, 29 de fecha 10 de enero de 2018, 598 de fecha 29 de agosto de 2019, el Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por la Resolución N° 213 (RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM) de fecha 19 de julio de 2018 y su modificatoria N° 540 (RESFC-2019-540-APN-AABE#JGM) de fecha 5 de diciembre de 2019, la Resolución N° 231 (RESFC-2021-231-APN-AABE#JGM) de fecha 29 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el primer Expediente citado en el Visto tramita la venta mediante el procedimiento de Subasta Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0002-SPU21, del inmueble sito en la calle Martha Salotti N° 568/74/80/86 esquina Julieta Lanteri N° 1.331/63, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 98 – Manzana 1T – Parcela 4a, UF 6 y UC XXXVIII y CCCXXX, que se relaciona con el CIE N° 0200069781, con una superficie de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (99,80 m2), UNIDAD COMPLEMENTARIA XXXVIII, con una superficie de DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2,88 m2) y UNIDAD COMPLEMENTARIA CCCXXX, con una superficie de DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (12,50 m2), según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS de esta Agencia.

Que mediante Resolución N° 231 (RESFC-2021-231-APN-AABE#JGM) de fecha 29 de diciembre de 2021, se autorizó la convocatoria a Subasta Pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso b) apartado

2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y los Artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, aprobado por la Resolución N° 213 (RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM) y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, se cumplió con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la subasta.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública en cuestión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA los días 4 y 5 de enero de 2022, así como en el Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR" y en el sitio de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

Que con fecha 3 de febrero de 2022 se realizó el Acto de Cierre de Inscripción a la Subasta, de cuyo Acta surge que se presentó para participar de la Subasta Pública la oferta de Carlos Enrique GARIBOTTI, CUIT: 20-12819977-3 y Griselda Marina GHIGGERI, CUIT: 27-17278610-9 de forma conjunta.

Que de la oferta presentada, surge el detalle de su intención de compra, a saber: Carlos Enrique GARIBOTTI el SETENTA PORCIENTO (70%) del inmueble y Griselda Marina GHIGGERI el TREINTA PORCIENTO (30%) del mismo.

Que con fecha 10 de febrero de 2022 se emitió el Informe de Pre Selección en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, del cual se desprende que, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución N° 213/18 (RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM) de esta Agencia, se decidió prorrogar por UN (1) día el Acto de Subasta previsto para el día 10 de febrero de 2022 a las 14:00 horas, a fin de dar cumplimiento con los plazos establecidos por el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 1.030/16 y se recomendó declarar admisible la oferta presentada por el Señor Carlos Enrique GARIBOTTI y la Señora Griselda Marina GHIGGERI, conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 11 de febrero de 2022 se desarrolló el Acto de Subasta Pública N° 392-0002-SPU21 a través del Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR", emitiéndose el Resumen de Subasta, del cual surge la información del evento y el resultado respecto al lance realizado por el Señor Carlos Enrique GARIBOTTI y la Señora Griselda Marina GHIGGERI, en la suma de PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 70.600.000).

Que con fecha 11 de febrero de 2022 se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, en el cual se recomienda adjudicar el inmueble objeto de la Subasta Pública N° 392-0002-SPU21 a la oferta presentada por el Señor Carlos Enrique GARIBOTTI y la Señora Griselda Marina GHIGGERI, por resultar su oferta admisible y conveniente, de conformidad con lo informado por la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES de esta Agencia mediante Nota NO-2022-13582062-APN-DEO#AABE de fecha 11 de febrero de 2022.

Que mediante Nota NO-2022-18141201-APN-DCPF#AABE de fecha 24 de febrero de 2022, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y FINANZAS de esta Agencia, dejó constancia de la efectiva acreditación de los fondos en concepto de seña por el DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor de la oferta, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y a la adjudicación del inmueble objeto de la subasta al Señor Carlos Enrique GARIBOTTI, CUIT: 20-12819977-3 y a la Señora Griselda Marina GHIGGERI, CUIT: 27-17278610-9, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 70.600.000).

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 inciso f) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15, 29/18 y 598/19.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA
AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente a la Subasta Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0002-SPU21 para la venta del inmueble sito en la calle Martha Salotti N° 568/74/80/86 esquina Julieta Lanteri N° 1.331/63, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 21 – Sección 98 – Manzana 1T – Parcela 4a, UF 6 y UC XXXVIII y CCCXXX, que se relaciona con el CIE N° 0200069781, con una superficie de NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (99,80 m2), UNIDAD COMPLEMENTARIA XXXVIII, con una superficie de DOS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2,88 m2) y UNIDAD COMPLEMENTARIA CCCXXX, con una superficie de DOCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (12,50 m2), según requerimiento formulado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y ASUNTOS COMUNITARIOS de esta Agencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inciso b) apartado 2 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución N° 213/18 (RESFC-2018-213-APN-AABE#JGM y su modificatoria.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase el inmueble objeto de la Subasta Pública Etapa Única Nacional N° 392-0002-SPU21, al Señor Carlos Enrique GARIBOTTI, CUIT: 20-12819977-3 y a la Señora Griselda Marina GHIGGERI, CUIT: 27-17278610-9, por la suma de PESOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 70.600.000), por resultar su oferta admisible y conveniente de conformidad con lo informado por la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES de esta Agencia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 11 y a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE BIENES SECUESTRADOS Y DECOMISADOS DURANTE EL PROCESO PENAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Digitally signed by DEBANDI Juan Agustin
Date: 2022.04.04 17:23:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan Agustín Debandi
Vicepresidente
Agencia de Administración de Bienes del Estado

Digitally signed by COSENTINO MORETO Martin Miguel
Date: 2022.04.04 18:42:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Martín Cosentino
Presidente
Agencia de Administración de Bienes del Estado